

NIC 23 COSTOS POR PRÉSTAMOS

REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 310839

ISBN:978-956-401-443-2



Objetivo y alcance

Básicamente se registrarán contablemente los costos relacionados con los préstamos que se destinan íntegramente a la producción o construcción, o adquisición de un activo se integran al costo del mismo activo. Los costos por préstamos destinados a otros fines; serán reconocidos como gastos del periodo en el que se incurren.

No es de aplicación de esta Norma; a) el tratamiento contable de los costos imputados o efectivos del patrimonio o capital preferente que no fue registrado como

pasivo, b) los costos de los préstamos destinados a producir o construir activos biológicos enmarcados en la *NIC 41 Agricultura*, c) inventarios que se producen masivamente y de manera constante (IFRS, 2009).

Reconocimiento

Serán capitalizados los costos por préstamos cuando los mismos sean completamente atribuibles a la construcción, producción o adquisición de activos aptos, siempre y cuando exista la probabilidad de obtener beneficios económicos en el futuro, además de poder ser medidos fiablemente; integrándose como parte del costo de estos. Los costos por préstamos, destinados a otros fines serán reconocidos como gastos del periodo en el que se incurrieron.

En los casos que la entidad aplique la *NIC 29; Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias*, procederá a reconocer como gasto la proporción de los costos por préstamos que son compensados con la inflación en el mismo periodo, según lo establecido en el párrafo 21 de la Norma.

Costos por préstamos capitalizables

Los costos por préstamos que pueden ser atribuibles en forma directa a la adquisición o construcción de un activo apto son aquellos que se hubiesen omitido de no existir la necesidad del desembolso del activo correspondiente. Se entiende que los fondos obtenidos de préstamos y sus costos relacionados que se destinan a la adquisición de activos aptos; pueden ser identificables con facilidad.

Cuando resulte difícil identificar la relación entre préstamos recibidos y los activos aptos a los que se destinaron; la empresa podrá recurrir a la utilización de un juicio profesional que permita su identificación y aplicación razonable.

En la proporción que los fondos fueron destinados a la obtención de un activo apto, la empresa debe calcular el monto de los costos factibles de capitalización, deduciendo de los mismos en su caso; los rendimientos temporales que se generaron por la inversión transitoria de los mismos previa a la adquisición de los activos.

Cuando los fondos obtenidos para la adquisición de un activo apto sean procedentes de varias fuentes genéricas; los costos factibles de capitalización se determinarán aplicando el promedio ponderado de los costos de los préstamos utilizados.

El valor de los costos por préstamos capitalizables; Los costos por intereses; se reconocen en el ejercicio en el que se incurren, sin menoscabo del activo apto al que le fueran aplicables o atribuibles.

En la información financiera se deberá revelar acerca de los métodos y las políticas de contabilidad aplicables para los costos por intereses.

Existe un método alternativo válido para el reconocimiento de los costos por intereses; cuando estos pueden ser atribuibles a la construcción, adquisición o producción de activos, con las condiciones de cualificación señaladas con anterioridad, casos en los que dichos costos serán capitalizados, integrando parte

del costo del activo según se trate. Los montos capitalizables se determinarán conforme lo establece la presente Norma.

Dependiendo del tratamiento alternativo elegido, los costos por intereses factibles de capitalización se integrarán al valor del activo incrementando el mismo; siempre y cuando exista la probabilidad que, del uso o explotación del activo, se generen beneficios económicos futuros para la empresa y estos puedan ser medidos con fiabilidad en el ejercicio de ocurrencia. Los demás gastos o erogaciones se registrarán como gastos del periodo en el que se efectuaron.

Los costos por intereses susceptibles de capitalización son los atribuibles a la construcción, adquisición o producción de activos en condiciones de cualificación, y que podrían haberse eludido de no haberse adquirido el activo referente.

Los fondos obtenidos en calidad de préstamo que son destinados en forma específica a la obtención o generación de un activo; por no contar con los recursos procedentes, son un ejemplo de intereses que se identifican claramente con un activo.

Se podrá exceptuar parcialmente lo señalado en el párrafo anterior, cuando temporalmente con anterioridad a la ejecución de los fondos, los mismos se invirtieron durante algún tiempo, lo que disminuiría de los intereses a capitalizar; los rendimientos obtenidos en el periodo de inversión previo.

En los casos que se hubiesen obtenido varios préstamos que generaron diferentes tasas de intereses, y en conjunto estos fondos se aplicaron total o

parcialmente para la obtención o generación de activos; se procederá a obtener la media ponderada de intereses, para determinar la tasa aplicable y los intereses que podrían ser susceptibles de capitalizar.

Resulta apropiado, determinar la media ponderada de los costos por intereses cuando estos proceden de la empresa controladora, o en su caso; definir para cada subsidiaria la media ponderada que le corresponde por interés a los proyectos específicos.

Registro y capitalización de los intereses

Los intereses susceptibles de ser capitalizados al valor del activo deben cumplir para su cualificación con las condiciones siguientes:

- El reembolso relacionado con el activo se incurrió efectivamente.
- Se generaron e incurrieron en costos por intereses directamente relacionados con el activo.
- Los intereses capitalizados, provienen de los desembolsos en calidad de préstamo aplicados al activo en su uso o preparación previa para la venta.
- A lo señalado en el párrafo anterior; se le reducirán los fondos recibidos en concepto de desembolsos u otro tipo de ayudas económicas que disminuyan los fondos efectivamente utilizados en la cualificación del activo y la capitalización de los intereses asociados.
- Los costos por intereses incurridos en activos que se encuentran en fase de preparación o acondicionamiento, sin que se lleven a cabo las mismas de

manera material y efectiva, no podrán ser capitalizados, por no reunir las condiciones para ser capitalizados conforme a esta Norma.

Suspensión de la capitalización

La capitalización a que se ha hecho referencia en los párrafos anteriores deberá ser suspendida en los mismos periodos en los que sean interrumpidas las actividades que dieron origen a la capitalización referida.

El mantenimiento de los activos en proceso de elaboración no cumple las condiciones para capitalizar los intereses, por lo que la suspensión debe realizarse. No se suspenderá cuando se llevan a cabo gestiones importantes relacionadas con el proyecto o atribuible la suspensión; las situaciones esporádicas que se imputan a procesos necesarios para la obtención o terminación del activo para su venta o uso. Son ejemplos válidos de situaciones que justifican la capitalización en tiempos de espera; los casos fortuitos o de fuerza mayor de corta duración o solución, fenómenos meteorológicos normales en la región geográfica respectiva.

Finalización de la capitalización

La capitalización de los intereses descrita en los párrafos anteriores debe ser finalizada al momento de completar las actividades de preparación y terminación del activo, cumpliendo con los requisitos de cualificación, utilización o condiciones de venta.

Se entiende que un activo está en las condiciones necesarias para su utilización o venta; cuando se encuentra completamente terminado,

independientemente de procesos administrativos. En ocasiones los activos sujetos a la capitalización de intereses están integradas por varias partes o secciones; la capitalización deberá suspenderse para la parte o sección terminada sustancialmente, como en los casos de construcciones que comprenden varias construcciones o edificios independientes unos de otros. El caso contrario, estaría referido a una construcción que en forma integral requiere de su terminación para funcionar.

Información a revelar

Se revelará en los estados financieros la siguiente información importante:

- Procedimientos, cálculo y políticas relacionadas con los costos por intereses.
- Monto de los costos por intereses sujetos a capitalización durante el periodo contable.
- Tasas utilizadas en los cálculos de la capitalización de intereses, así como los montos por concepto de intereses factibles de capitalización en activos.

Vigencia

La NIC 23, Costos por Préstamos tiene vigencia en la preparación de los estados financieros que iniciaron a partir del 1º de enero de 2009.

Identificación y aplicación del tratamiento contable específico

La Compañía Construcciones Sólidas, S.A. recibe préstamo por un monto de 450,000 U.M. del Banco de Chile, S.A. que la empresa ha destinado a varios rubros

de sus activos ante una recesión de pago general por parte de algunos clientes. La distribución del préstamo se presenta a continuación.

Distribución del préstamo obtenido de 1,800,000 U.M.		
Descripción	Monto	%
Construcción de una sección del edificio de oficinas	800,000	44.44%
Compra de equipo climatizado a las mismas ofnas.	180,000	10.00%
Pago de manuales informativos de la empresa.	316,000	17.56%
Pago de algunos pasivos antiguos.	504,000	28.00%
	1,800,000	100.00%

Tabla 1: Destino y distribución del préstamo. Fuente: Elaboración propia.

Al cierre del mes, se informa a la Gerencia que los intereses devengados por el préstamo obtenido ascienden a 108,000, mismos que serán distribuidos proporcionalmente a su uso, como se muestra en la tabla siguiente. En meses anteriores, la compañía constructora procedió a la determinación y registro contable de los intereses globales del préstamo concedido por el banco, a una tasa del 5.68% fijo mensual, en un plazo de 6 meses para su liquidación y pago total.

Descripción	Monto	%
Construcción de una sección del edificio de oficinas	73,895	3.89%
Compra de equipo climatizado a las mismas ofnas.	4,547	0.24%
Pago de manuales informativos de la empresa.	6,594	0.35%
Pago de algunos pasivos antiguos.	22,964	1.21%
	108,000	5.68%

Tabla 2. Distribución de los intereses devengados del mes. Fuente: Elaboración propia.

Fecha	Asiento Contable	Parcial	Debe	Haber
1/01/20XX	Cuentas de Caja y Bancos Banco de Chile, S.A.		1,900,000	
	Activos diferidos Interesese por prestamos banc.		648,000	
	Cuentas y Documentos por pagar Créditos bancarios			2,548,000
	Reconocimiento de los gastos financieros devengados en el periodo; capitalizando los referentes al inmovilizado cualificado.		2,548,000	2,548,000

Tabla 3.Registro contable del préstamo concedido por el Banco de Chile, S.A. Fuente: Elaboración propia.

Fecha	Asiento Contable	Parcial	Debe	Haber
1/01/20XX	Edificios y otros Inmuebles Edificaciones		73,895	
	Gastos Financieros		34,105	
	Activos diferidos Provisión de intereses			108,000
	Reconocimiento de los gastos financieros devengados en el periodo; capitalizando los referentes al inmovilizado cualificado.		108,000	108,000

Tabla 4. Registro contable referente a la capitalización de intereses de un activo cualificado. Fuente: Elaboración propia.

Profesor: Ph.D. Fernando Torres Cárdenas

Celular: 9-92007336

e-mail: ftc@torrescfa.cl

ftc@manualdeconsultasifrs.cl